



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO

Córdoba,

27 OCT 2017

VISTO:

La contratación propiciada por la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho, a celebrarse entre la Universidad Nacional de Córdoba y la Prof. Dra. Mónica Graciela Garmendia, docente de la "DIPLOMATURA EN DERECHO DE LA SEGURIDAD SOCIAL Y DEL TRABAJO", en los términos de la Ord. HCS 5/12;

Y CONSIDERANDO:

Que con fecha 23 de agosto la Sra. Directora de la Diplomatura solicitó un aumento del valor hora para los docentes que no residen en la ciudad de Córdoba, lo que fue aprobado por Resolución Interna n°254/17;

Que por todo ello corresponde rectificar de manera parcial la Resolución Decanal n° 1046/2017 donde se establecía como monto correspondiente al reconocimiento de servicios prestados por la Prof. Dra. Mónica Graciela Garmendia la suma de pesos \$1.400 (pesos mil cuatrocientos);

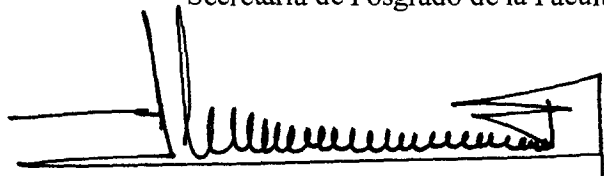
Por ello:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE:

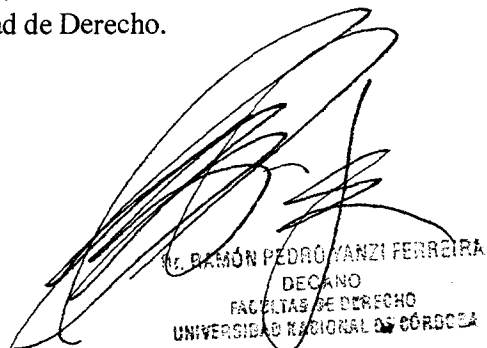
Art. 1°: Rectificar parcialmente la Resolución Decanal 1046/2017 en donde dice "...El docente percibirá como retribución en concepto de honorarios profesionales, la suma total de \$1400 (pesos mil cuatrocientos) pagaderos en una cuota" debe decir "El docente percibirá como retribución en concepto de honorarios profesionales, la suma total de \$2000 (pesos dos mil) pagaderos en una cuota".-

Art. 2°: Protocolícese, comuníquese y pase para su conocimiento y demás efectos a la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho.



RESOLUCIÓN N°

1197



RAMÓN PEDRO YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

ES COPIA FIEL